

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA NIEVES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 14/01/2026 (BOJA 12, DE 20/01/26)_Ref. 8876 y Ref. 8877.

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria referida y visto que no se han presentado alegaciones a la resolución provisional de puntuaciones de fecha 18/05/2026, esta dirección gerencia

RESUELVE:

PRIMERO: Acordar que los candidatos presentados a los puestos han obtenido las siguientes puntuaciones definitivas:

CANDIDATO:	PUNTUACIÓN GLOBAL :		
	5.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (máximo 60 puntos)	5.2.2. Evaluación del Proyecto de Gestión (máximo 40 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (máximo 100 puntos)
Jimenez Megías, Mónica (Ref.8876)	41,060	40,000	81,060
Martín González, Jesús Alberto (Ref.8877)	24,375	40,000	64,375

SEGUNDO: Declarar seleccionados para su nombramiento como Supervisor/a de Enfermería del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, a:

- Supervisora de Enfermería de Cuidados, Ref. 8876: D^a. Mónica Jiménez Megías.
- Supervisor de Enfermería Unidad Neonatal, Ref. 8877: D. Jesús Alberto Martín González.

TERCERO: Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES